

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 376.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL TERCER SECRETARIO JUAN JOSÉ BARUJA BENÍTEZ, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS ECONÓMICOS MULTILATERALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 10 de mayo 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/Nº 318/2023 del 5 de mayo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado del tercer secretario Juan José Baruja Benítez, para prestar servicio en la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores", que determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorándum VMREI/DGPE/N°109/2022, de fecha 28 de abril de 2022, el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, solicita el traslado del tercer secretario Juan José Baruja Benitez, para prestar servicio en la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Trasladar al Tercer Secretario Juan José Baruja Benítez, funcionario del Gabinete del Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, para prestar servicio en la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola Ministro

 N^o